UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2095 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2107-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 297-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1944-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1339-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 796-2026-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud y el y el Memorando Nº 0144-2026-DAOB-FCSA/UNSCH del Departamento Académico de Obstetricia sobre licencia por año sabático de la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con escrito Nº 2687367, de fecha 30 de junio de 2026, la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por año sabático para desarrollar el proyecto de investigación "Complicaciones Obstétricas en el Embarazo, Parto y Puerperio en Madres Atendidas en el Centro de Salud San Juan Bautista, 2026", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026, aprobó la licencia por año sabático presentada por la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 592-2026-UNSCH-FCSA/D, de fecha 19 de agosto de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la licencia por año sabático de la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 1339-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 21 de agosto de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático de la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157º, 158º y 159º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2095 -2026-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Mtra. MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de setiembre de 2026 al 03 de setiembre de 2027, para desarrollar el proyecto de investigación "Complicaciones Obstétricas en el Embarazo, Parto y Puerperio en Madres Atendidas en el Centro de Salud San Juan Bautista, 2026".

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Mtra. MAGDA MARICIA MENESES CALLIRGOS, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
OB-286	Nutrición	Maritza Rodríguez Lizana			02
OB-286	Nutrición	Ignacio Prado Pizarro			02
OB-482	Obstetricia V	María Elena Ramos Tenorio			06
OB-482	Obstetricia V	Loyda Tello Tello			06
				Total Horas	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2027-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
OB-581	Seminario de Atención Integral de la Mujer	Bacilia Vivanco Garfías			06
OB-581	Seminario de Atención Integral de la Mujer	María Elena Ramos Tenorio			06
OB-181	Educación en Salud Sexual y Reproductiva	Pavel Antonio Alarcón Vila			03
				Total Horas	15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2095 -2026-UNSCH-CU

Artículo 3º.- DISPONER que la docente beneficiaria deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Obstetricia, Escuela Profesional de Obstetricia, Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Escuela Profesional de Obstetricia
Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

JECHG/gods